



DECRETO ALCALDICIO N° 1546

**DESIGNA APARCAMIENTO A  
MAQUINARIA MUNICIPAL.**

QUILLON, 30 JUN 2014

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio, el Art. 72 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales. la Ley N° 18.575 de fecha 05.12.1986, Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración de Estado. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.; En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.13; el Decreto Alcaldicio N° 972 del 20.11.13, en que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante, EL Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, donde el Sr. Alcalde delega, coordinar, destinar y autorizar los vehículos municipales fuera del horario normal y el Decreto Alcaldicio N° 140 del 27.03.2012, en que nombra al Secretario Municipal.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE EL APARCAMIENTO, para el resguardo de la máquina que se indica a continuación:

MAQUINARIA	OPERADOR	PERIODO	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA MARCA : CATERPILLAR PATENTE : GKHH- 95-2.	HECTOR CONTRERAS URREA RUT. [REDACTED]	30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL 2014.	SECTOR LIUCURA ALTO PROPIEDAD DE DON JOSE MIGUEL JARA VIVALLOS RUT. [REDACTED] FON. [REDACTED]

A

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

CHA/ccj  
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Archivo de Maquinarias
- Operador